Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

## Libro de Explotación de la Obra

## LDE.: N° 0085

ANT.: Contrato de Concesión Alternativas de Acceso a Iquique.

1. Art. 1.9.2.14 de las BALI
2. Ord. Nº 734 del Ministro de Obras Públicas a la Ministra de Vivienda y Urbanismo, de fecha 31.03.2016
3. Ord. Nº 178 de la Ministra de Vivienda y Urbanismo al Ministro de Obras Públicas

MAT.: Solicita construcción de Pasarela Peatonal de acceso a Parque Parapente, Alto Hospicio

IQUIQUE, 26 de Mayo del 2016.

DE : INSPECTOR FISCAL CONCESIÓN ALTERNATIVAS ACCESO A IQUIQUE
A : GERENTE GENERAL SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL DESIERTO S.A.

En conformidad con lo establecido en el Art. 1.9.2.14 letra b) de las BALI, esta Inspección Fiscal instruye a Ud., la construcción de una pasarela peatonal de acceso al Parque Parapente, con sus respectivos paraderos de buses.

Según lo establece el artículo citado, la referida Pasarela deberá ser materializada completamente a entero cargo y costo de la Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A.

Por tal motivo, a contar de esta fecha, se otorga un plazo de 60 días para la entrega del proyecto completo, incluyendo diseño estructural y obras viales, proyecto de expropiaciones y cambios de servicio, junto a cualquier otra materia necesaria para la completa definición de la obra.

El plazo de ejecución será de 90 días, contados a partir de la aprobación del proyecto por parte de esta Inspección Fiscal. En caso de ser necesaria la realización de expropiaciones el plazo de ejecución comenzará a regir a partir de la entrega formal de los terrenos o la obtención del acceso voluntario.

Saluda atentamente a usted,

**CRISTIAN ENCALADA VIDAL**
**Gerente General**
**Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A.**

27-05-16

**RODOLFO GUSTAVO CARRILLO ARAYA**
**INSPECTOR FISCAL**
DIVISIÓN DE EXPLOTACIÓN
DE OBRAS CONCESIONADAS